



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

El pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Consuegra, celebrada el día 30 de diciembre de 2021, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal número 13, reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar los expedientes respectivos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza referida con anterioridad.

Consuegra, 12 de enero de 2021.–El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

N.º I.-149